

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

2752 *RESOLUCION de 2 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1976 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Expediente: AS-1770/81. Electrificación del polígono industrial «Bufalvent», en término municipal de Manresa, con línea aérea a 25 KV, uno y dos circuitos, de 1,587 más 4,106 más 0,050 más 1,161 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 74,37, 147,1 y 92,8/ milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Origen en apoyo junto carretera C-1411, zona «Pont Vell», línea Llusá y final en línea a 25 KV, Manresa-Marcetas. Alimenta a seis EE. TT. números 2.425, 2.426, 2.427, 2.428, 2.429 y 2.430, denominadas «Bufalvent I, II, III, VII VIII y IX», respectivamente, con transformador de 630 KV cada una y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—4.536-D.

2753 *RESOLUCION de 6 de diciembre de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria de Barcelona, hace saber que por el señor Director general de Industria ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y términos municipales:

4.018. «España-82». Plomo, cinc y demás recursos de la Sección C). 20. Castellví de Rosanes y Martorell.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 6 de diciembre de 1982.—El Jefe de los Servicios, Joaquín Cano Blajot.

2754 *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Asociación Nuclear Vandellós» para la realización de las obras de vertido al mar comprendidas en el proyecto de las que han de realizarse en la zona marítimo-terrestre, zona de influencia y en el mar.*

El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, con fecha 12 de noviembre de 1982, ha otorgado a la «Asociación Nuclear Vandellós-Central Nuclear Vandellós II» autorización para la realización de las obras de vertido al mar, cuyas principales características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Término municipal: Vandellós.

Destino: Obras de vertido al mar comprendidas en el proyecto de las que han de realizarse en la zona marítimo-terrestre, zona de influencia y en el mar.

Plazo concedido: Veinticinco (25) años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1982.—El Director general, Ramón Pous i Argila.

GALICIA

2755 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.165.*

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Hidroeléctrica del Zarzo, S. A.», con domicilio en Puentedeume, calle Mancebe, 6, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para redes de baja tensión de Quintá-Verines (Irijoa), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la red de baja tensión a 380-220 V, que parte del centro de transformación de Quintá (Verines) y final en las acometidas de los abonados, formada por apoyos de hormigón, conductor de aluminio tipo LC o RZ, aisladores de vidrio, herrajes galvanizados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 3 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, por delegación (ilegible).—4.765-D.

2756 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.164.*

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Hidroeléctrica del Zarzo, S. A.», con domicilio en Puentedeume, calle Mancebo, 6, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para red de baja tensión del centro de transformación de Louseira (Monfero), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la red de baja tensión a 380-220 V, que parte del centro de transformación Louseira y final en las acometidas de los abonados, con una longitud de 8.360 metros, formada con apoyos de hormigón, conductor de aluminio, aisladores de vidrio y herrajes galvanizados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 3 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, por delegación (legible).—4.766-D.

ANDALUCÍA

2757 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1711, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Marbella.

Tensión de servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 350 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA, relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100 (400-231 V).

Objeto: Suministrar energía a Rodeo Alto.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—110-14.

2758 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/12413 incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Líneas aéreas existentes.

Término municipal: Vélez Málaga.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 3.968 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Objeto: Nueva alimentación de la zona de Cabrilla.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar a utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 5 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—107-14.

2759 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.658, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Término municipal: Alora.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 2.651 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Objeto: Suministrar energía a zona rural.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 5 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—108-14.

2760 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1674, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Término municipal: Valleniza-Macharaviaya.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 10.192 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Objeto: Continuación Valleniza-Macharaviaya.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 5 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—109-14.